

**SECRETARIA.** A despacho del señor juez, informado que reposa sustitución de poder, a la fecha no se ha realizado el informe socio familiar. Sírvase proveer. Cali, 20 de junio de 2022.

KATHERINE GOMEZ.  
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**Auto No. 1231**

Santiago de Cali, veinte de junio de dos mil veintitrés

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO  
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA SANCHEZ MORA  
DEMANDADO: CARLOS ARTURO DIAZ RODRIGUEZ  
RAD: 760013110013-2022-00366-00

En atención a la constancia secretarial se advierte que la fecha no se ha realizado el informe socio familiar ordenado en la audiencia inicial; razón por la cual, se hace necesario reprogramar la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy 20 de junio a las 09:30 a.m., una vez se realice dicho informe se pondrá en conocimiento de las partes de conformidad con lo normado en el artículo 277 del CGP.

Ahora bien, el apoderado judicial de la parte demandada, allega sustitución de poder, por lo que el despacho dispondrá sobre el particular.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: FIJAR** nueva fecha para el **día 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, A LAS 02:00 P.M.** La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize. Oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.

**SEGUNDO: TÉNGASE** por aceptado la sustitución de poder que hace la sociedad ABOGADOS CON PROPÓSITOS S.A.S.

**TERCERO: RECONOCER** personería para obrar como abogada sustituta de la parte demandada a la Doctora DAYANNA ALONSO PALACIOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.172.792 expedida en Madrid Cundinamarca, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 346801 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a la sustitución de poder realizada (Art 47 y 75 del CGP).

**CUARTO: ADVERTIR**, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado->

[13-familia-del-circuito-de-cali/88](#), es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

**NOTIFIQUESE**



**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.